

G A C E T A

DEL GOBIERNO

DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Tom. 5.º Puerto de Santa-Anna, Noviembre 23 de 1844. N.º 87.

LA GACETA.

*Puerto de Santa Anna,
Noviembre 23 de 1844.*

Insertamos en nuestro número de hoy la acta en que consta la pública y solemne manifestacion que han hecho de su fidelidad y adhesion al supremo gobierno nacional todos los empleados civiles y de hacienda, y benemérita guarnicion de esta ciudad, con motivo de la revolucion comenzada en Jalisco.

Podemos anunciar que ésta no hace progresos, pues con escepcion de Jalisco, Zacatecas y Aguascalientes permanecen en

puesto de leales y valientes servidores de la nacion.

¡Soldados! marchémos á llenar nuestros mas sagrados deberes: sea nuestra divisa el acatamiento á la ley fundamental que nos rige, y obediencia al gobierno supremo que ella ha creado. Si los facciosos osaren provocar vuestro carage, hacedles entender que los leales y buenos patriotas son invencibles.

Mis amigos: vosotros sois la mejor garantía del orden y de la libertad: vosotros consumasteis la grande obra de la independenciam y fundasteis la República; á vosotros corresponde sostener bienes tan inapreciables. Por mi parte cumpliré como siempre, conduciéndoos por el sendero del honor y de la gloria.

Eucero, Noviembre 6 de 1844.=

plir cuanto antes los mandatos de V., de quien me repito muy atento y obligado servidor Q. B. S. M.—*Mariano Paredes y Arrilloga.*

Exmo. Sr. general presidente D. Antonio Lopez de Santa Anna.—Guadalajara, Octubre 4 de 1844.—Muy señor mio y amigo de mi mayor consideracion.—Ayer he llegado á esta ciudad con el deseo de alistar lo mas pronto posible el batallon de San Blas para poderme mover al punto de mi destino, y he encontrado, que aunque en esta comandancia ha habido bastante eficacia para obsequiar las órdenes que con anticipacion le habia mandado el supremo gobierno, sin embargo, la escasez de recursos proveniente de las causas que V. no ig-

nición de esta ciudad, con motivo de la revolucion comenzada en Jalisco.

Podemos anunciar que ésta no hace progresos, pues con escepcion de Jalisco, Zacatecas y Aguascalientes, permanecen fieles al Gobierno Veracruz, Guanajuato, San Luis Potosí, Mejico y los demas Departamentos de la República.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA, GENERAL EN JEFE DEL
EJERCITO DE OPERACIONES, A SUS SU-
BORDINADOS.

Compañeros de armas: Un gefe desleal é insubordinado por costumbre, ha levantado allá en Guadalajara el estandarte de la rebelion, traicionando á la confianza que en él depositara el gobierno supremo, y seduciendo á algunos incautos con atroces imposturas que le dictara la veuganza: él se ha propuesto servir de instrumento á la faccion que intenta hundir otra vez á la pátria en la anarquía, y á la vez á las miras del extranjero, que quiere usurparnos nuestro territorio é imponer condiciones á los mexicanos. El, en fin, ha interrumpido la paz dichosa que hacia tres años disfrutaba la República, dando así un dia de gloria á los aventureros de Tejas, que consideran con tal alevosía, frustrada la campaña que se preparaba para desalojarlos de nuestro suelo. Para reprimir y castigar tan horroroso crimen, el gobierno supremo me ordena marche á la cabeza de este cuerpo de ejército, com-

a vosotros corresponde sostener bien tan inapreciables. Por mi parte cumpliré como siempre, conduciéndoos por el sendero del honor y de la gloria.

Eucero, Noviembre 6 de 1844.—
Antonio Lopez de Santa Anna.
Del Diario del gobierno supremo.

MEXICO, NOVIEMBRE 11 de 1844.

Para que vea la nacion mas palpablemente la alevosía de D. Mariano Paredes y Arrillaga, copiamos en seguida las cartas que éste ha escrito últimamente al E. S. general presidente D. Antonio Lopez de Santa Anna. Ningun comentario necesitan, porque de luego á luego revelan la traicion, el engaño, y la perfidia. ¿Y así se atreve á hablar de moralidad este hombre?

Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa Anna.—Guanajuato, Setiembre 30 de 1844.—Mi muy apreciable amigo y señor: Pensaba haber escrito á V. la antevíspera de mi marcha de México, creyendo que salia hoy de aquella capital; pero habiéndoseme proporcionado todos los asientos que necesitaba el 27, lo verifiqué ese dia: y el de hoy aprovecho el primer descanso para dirigir á V. la presente, que tiene por objeto noticiar á V. mi salida, y pedirle las órdenes que sean de su agrado para Guadalajara, de cuya ciudad saldré tan pronto como esté listo el batallon de San Blás, que segun noticias no lo está mucho por falta de recursos; mas yo veré como puedo remover cualquier obstáculo, á fin de cum-

pliar las órdenes que con anticipacion le habia mandado el supremo gobierno, sin embargo, la escasez de recursos proveniente de las causas que V. no ignora, le ha impedido el darles todo el lleno posible, y de esto cabalmente me ocupo, esperando poderlo conseguir.

Dicho batallon, concluido que sea el vestuario de lienzo que V. le mandó dar, tendrá ya esta preparacion: pero no puedo menos de significar á V., que me parece muy poco auxilio para una expedicion tan larga, y en la estacion mas rigurosa un solo vestuario de lienzo, motivo por que yo le suplico á V. se sirva mandar se le dé otro del mismo género, pudiendo servirles uno para el camino, y otro para que no se presenten desnudos cuando desembarquen en Cuaymas.

Tan luego como acabe de imponerme de todas las necesidades que haya que cubrir para alistar mi expedicion, tendré la satisfaccion de ocurrir á V. para que me mande auxiliar, pues me asiste la confianza de que V. no me ha de abandonar, ni me excusará los recursos de todo género para hacer fructuosa mi expedicion.

Entre tanto, en vano es protestar á V. *Que aquí ó en cualquiera parte que me encuentre, tendré la mayor complacencia en recibir sus órdenes, que obsequiaré pronta y cumplidamente su mas adicto amigo y servidor que atento S. M. B.—Mariano Paredes y Arrillaga.*

Exmo. Sr. general presidente D. Antonio Lopez de Santa Anna—Guadalajara, Octubre 8 de 1844.—Mi muy apreciable amigo y señor: Hoy he recibido por el or-



dinario la favorecida carta de V. de 20 del anterior, y como en ella continúe V. dandome las pruebas mas espléndidas de su amistad, accediendo á que el señor general Romero ocupe el lugar segundo en el departamento de Sonora, le doy las gracias mas expresivas por tan singular favor.

En esta se han inventado mil patrañas acerca de mi venida, atribuyendola generalmente á órdenes de V., estrañas á mi verdadera comision; y como por desgracia los enemigos del orden no pierden ocasion de conmover el espíritu público, quieren valerse de este pretexto para alarmar á los incautos; mas no tenga V. cuidado, pues sus esfuerzos serán vanos mientras yo esté por estos paises. Entretanto espero órdenes positivas de V. para mi manejo, entendido de que serán cumplidas por quien se repite de V. afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*

E. S. presidente D. Antonio Lopez de Santa Anna.—Guadalajara, Octubre 11 de 1844.—Mi muy estimado amigo y señor de toda mi consideracion: Desde que he llegado á esta ciudad, no he podido menos de notar una inquietud y desazon en ciertas personas bastante marcadas por su antigua adhesion á la administracion que cayó en 841; he aplicado el oido, y he venido á entender que el partido llamado Bustamantista, se agita y combina tal vez para una reaccion, recibiendo aquí sus inspiraciones por conducto del canónigo Barajas, que es el que mas disgusto manifiesta por mi venida; y quien ha divulgado con un ahinco extraordinario, que yo no vengo para asistir la expedicion de Sonora, y retirarme á este punto, sino á proclamar la cesacion del orden constitucional, y establecer la dictadura.

Tales especies han conmovido los ánimos no muy bien dispostos hácia el

José Ignacio Gutierrez,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS, A SUS CONCIUDADANOS Y COMPAÑEROS DE ARMAS.

COMPATRIOTAS: todas las revoluciones en su nacimiento se bautizan con los nombres mas lisonjeros y las promesas mas alhagüeñas; pero rarísimas son las que teniendo objetos verdaderamente patrióticos y nacionales, corresponden á su programa y á las ilusiones que enjendran en el animo de un pueblo, como el nuestro, que cansado de padecer y derramar su sangre en los campos de la guerra civil, vé al fin que no ha hecho otra cosa que elevar algunos hombres, quedándose siempre ignorante, siempre pobre y degradado. Parecia en estos últimos meses que habian acabado los partidos que por tanto tiempo han sacrificado la Nacion, y que en medio de la paz y el orden todos pensaban en los grandes intereses de la República vinculados en el éxito de la campaña de Tejas; pero esta ilusiva esperanza desaparece, y una Asamblea departamental es la primera á dar el funesto ejemplo de rebelion contra el Congreso nacional queriendo imperiosamente la derogacion de sus leyes supremas, contra las bases orgánicas pidiendo con altivez su reforma, contra el Gobierno establecido bajo pretestos frívoles. ¡Y luego se calumnia al ejército y dicen sus enemigos que los soldados son los que hacen las revoluciones y disponen de los destinos! Estas calumnias sin embargo no carecen absolutamente de motivo en el caso presente, porque tambien un General del ejército y algunos militares han secundado en Guadalajara el pronunciamiento de la Asamblea departamental. Nadie ignora las causas que han lan-

fianza, exaltar la inquietud, paralizar los giros é infundir temores para todos los cálculos. No faltarán algunos anarquistas que intenten aprovecharse de las circunstancias para medrar en medio del desórden: sobre estos caerán indudablemente todo el poder de la justicia y todas las consecuencias de su propia conducta, por que si en tiempo de paz poco se pierde en verles con sobrada tolerancia y desmedida induljencia, en tiempos críticos la paz es la salud de los pueblos y esta la suprema ley de las sociedades: en el actual creio de absoluta necesidad que todos obremos al rededor del Gobierno Supremo para que cuanto antes concluya esa revolucion que ya ha causado algunos males positivos y se restablezca la tranquilidad pública tan necesaria para salir de nuestros compromisos nacionales. Es tiempo ya de que los mentidos patriotas no hagan del pueblo mejicano una víctima de escárnio. ¡Algun dia hemos de tener un Gobierno estable que nos modere, nos corrija y nos haga justos, civilizados y verdaderamente libres!

Santa Anna de Tamaulipas, Noviembre 19 de 1844.

JOSE IGNACIO GUTIERREZ.

ACTA celebrada en la ciudad de Santa Anna de Tamaulipas por toda su guarnicion, autoridades y empleados civiles y de hacienda, ratificando solemnemente sus juramentos de fidelidad al supremo gobierno, con motivo del pronunciamiento que ha tenido lugar en la capital del Departamento de Jalisco.

á este punto, sino á proclamar la cesacion del órden constitucional, y establecer la dictadura.

Tales especies han conmovido los ánimos, no muy bien dispuestos hácia el supremo gobierno, cuya agitacion no cesa por el poco cuidado que al actual comandante le han merecido, quizá porque no conoce bien el terreno que pisa, ni el valor de las personas; con respecto á lo cual se debe convenir, en que si dicho canónigo es bastante malo por sus ningunos talentos, pero él está lleno de pretensiones, por la influencia que gozó en la administracion pasada, está muy resentido por su caída, y sobre todo, parece ser el vehículo y conductor de otra direccion, que acaso no venga de manos inexpertas.

Todo esto me ha parecido conveniente poner en conocimiento de V., para que con su prudencia acostumbrada, tome las providencias que crea conducentes, en el concepto de que si V. gusta librame sus órdenes, como estas vengan pronto, me pueden encontrar aquí, y si no en el camino á mi destino.

Sin otra cosa por ahora, tengo el gusto de reproducirme de V., como siempre, afectísimo atento seguro servidor y amigo Q. S. M. B.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*

Son copias que certifico.—Encero, Noviembre 9 de 1841.—*Manuel M. Gil,* secretario.

Del Diario del gobierno supremo



presente, porque tambien un General del ejército y algunos militares han secundado en Guadalajara el pronunciamiento de la Asamblea departamental. Nadie ignora las causas que han lanzado al General Paredes al circo revolucionario: condecorado y distinguido por el Supremo Gobierno en el grado mas alto que se conoce en la carrera de las armas, este General tan acreditado de valiente esquivó la expedicion de Yucatán: rehusó la de Tejas, no quiso servir á su pátria en la cámara de senadores, ni se creyó satisfecho con otras honoríficas consideraciones: abrigaba un añejo rencor, extraño de los pechos mejicanos, y quiere hoy una pueril venganza indigna de su decoro, y para conseguirla toma en boca el nombre de la Nacion y del pueblo mejicano.

TAL es en compendio la revolucion de Jalisco. Los hombres de todos los partidos, si son sensatos, la verán con repugnancia é indignacion, y por adversos que pudieran ser los sucesos de armas para el Supremo Gobierno, la Nacion le hará justicia y execrará el nombre de todos los rebeldes. Sea lo que fuere de las cuestiones políticas, en el alzamiento del General Paredes se trata de sus agravios personales nada mas, de sus intereses privados; y el haber perturbado la paz por motivos tan poco nobles, desde ahora le afrenta y le humilla, cualquiera que pueda ser el éxito de la lucha á despecho de los inmensos recursos del Gobierno.

ENTRETANTO se decide, el General Paredes ha logrado por lo menos alarmar los animos, avivar la desunion y descon-

mentos de fidelidad al supremo gobierno, con motivo del pronunciamiento que ha tenido lugar en la capital del Departamento de Jalisco.

En la Ciudad de Santa-Anna de Tamaulipas á los veintidos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en la casa del Gobierno departamental, el Exmo. Sr. Gobernador y Comandante general del Departamento y todos los empleados políticos, civiles, y General, Gefes y oficiales de la guarnicion de esta plaza, S. E. el Gobernador manifestó: que con motivo de haberse hecho público en esta Ciudad que el ex-General D. Mariano Paredes y Arrillaga ha proclamado en Jalisco un plan destructor de las bases orgánicas, del órden, de la paz y de las libertades pátrias, y que se opone diametralmente á las soberanas disposiciones de la representacion nacional, sin otro objeto verdadero que el de saciar innobles y personales pasiones, varios funcionarios públicos del órden civil y militar, le han manifestado sus deseos de publicar á la faz de la nacion, su propósito de sostener á todo trance la dignidad del supremo gobierno, la fuerza de las leyes que sirven de base á la república, todos los derechos de la nacion comprometidos en la guerra de Tejas y en sus relaciones exteriores, y de desterrar para siempre ese funesto y peligroso recurso, origen de los males de la patria, de ocurrir á la fuerza armada para intervenir en las cuestiones políticas, destituyendo así á los ciudada-



nos de su libertad y de sus mas preciosas garantías y haciendonos perder la esperanza de consolidar las instituciones de la república y de que por fin, tengamos un gobierno estable que se ocupe del verdadero progreso de la nacion: que en tal concepto habia creído conveniente convocar esta junta con el objeto de que haciendose mas esplicitas estas esplicaciones, reciba el supremo gobierno un testimonio de fidelidad, y los pueblos otro de moralidad y de respeto á nuestras liberales instituciones; ó en el evento

de que no sea tan uniforme como cree S. E., esta opinion, cada uno de los que disientan, con la franqueza de ciudadanos de una república libre, manifieste la que tenga, seguro de que nuestras leyes castigan hechos, mas no la emision sencilla de las opiniones. En consecuencia y como por aclamacion, todos los S. presentes se apresuraron á manifestar: que están intimamente convencidos de la verdad y rectitud de lo que acababa de esponer S. E.; de las reprobadas tendencias de la revolucion; de la necesidad imperiosa

de ponerse al rededor del gobierno para defender las bases orgánicas, el sistema representativo, al soberano congreso nacional y á las autoridades legitimamente establecidas: que por lo mismo ratifican espontaneamente su adhesion al Gefe del estado y sus juramentos de sostener la constitucion y las leyes; deseando que esta acta se publique para que llegue al conocimiento de toda la república y que oficialmente se eleve al supremo gobierno; firmando todos para constancia.—*Siguen las firmas.*

JUZGADO DE 1.^º INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO.

NOTICIA mensual que se dá al superior Gobierno de este Departamento en virtud de la circular de 4 de Noviembre de este año, de las causas pendientes en este Juzgado, con expresion de los

Nombres de los reos.

Delitos.

Fechas en que comenzaron sus causas.

Estado que guardan.

Guillermo Jáuregui	Ladron en cuadrilla	En 30 de Enero de 1842	En plenario.
Rafael Portales	Heridas	En 22 de Noviembre de 1842	En plenario.
Polonio de Porras	Heridas	En 9 de Diciembre de 1842	En plenario.
Francisco Saiz			
Juan Saucedo	Robo de bestias	En 30 de Mayo de 1843	En plenario.
Alejo Gallegos			
{ Teodocio Martinez	{	{	{
{ Antonio Mireles	{ Ladrones en cuadrilla perpe-	{ En 11 de Julio de 1843	{ En plenario.
{ Martin Rios	{ tradores de muertes y robos	{	{
{ Jesus Marrujo	{	{	{
Anastasio la Rosa	Homicidio	En 7 de Agosto de 1843	En plenario.
Agustin Cortés	Estupro	En 12 de Noviembre de 1843.	En plenario.
Andres Hernandez	Homicidio	En 12 de idem de 1843	En plenario.
Manuel Nuñez Farias	Robo y sevicia	En 23 de idem de 1843	En sumario.
Antonio Saldaña			
{ Ramon Dávila	{	{ En 1. ^º de Enero de 1844.	{ En plenario.
{ Juan Rubio	{ Indicios de homicidio	{	{
Maria Rita Porras	Heridas	En 2 de Marzo de 1844	En plenario.
Severiano Rios	Homicidio	En 18 de Abril de 1844	En plenario.
Antonio Camargo	Heridas	En 9 de Mayo de 1844	En sumario.
Rafael Morales	Homicidio	En 13 de idem de 1844	En sumario.
{ Manuel Ruiz	{	{	{

Maria Rita Porras	Heridas	En 2 de Marzo de 1844	En plenario.
Severiano Rios	Homicidio	En 18 de Abril de 1844	En plenario.
Antonio Camargo	Heridas	En 9 de Mayo de 1844	En sumario.
Rafael Morales	Homicidio	En 13 de idem de 1844	En sumario.
{ Manuel Ruiz	{ Homicidio	{	{
{ Marcos Cruz	{ Complicidad en dicho	{ En 17 de Mayo de 1844	{ En sumario.
Jan Nepomuceno Montoya	salto y robo	En 2 de Junio de 1844	En sumario.
Anastasio Padilla	Homicidio	En 25 de idem de 1844	En sumario.
Saturnino Mireles	Bigamia	En 22 de Julio de 1844	En sumario.
{ Francisco Garcia	{ Homicidio	{	{
{ Nicolas Garcia	{ Complicidad	{ En 4 de Agosto de 1844	{ En sumario.
Benigno Lopez	Homicidio y robo	En 12 de idem de 1844	En sumario.
Cárpis Cervantes	Homicidio	En 12 de idem de 1844	En sumario.
Blas Castillo	Robo de bestias	En 15 de Agosto de 1844	En plenario.
Florentino Sanchez	Homicidio	En 20 de Setiembre de 1844	En sumario.
{ Miguel Ramires	{ Homicidio	{	{
{ Obispo Ramires	{ Complicidad	{ En 13 de Octubre de 1844	{ En sumario.
D. Antonio Restor	Peculado	En 25 de idem de 1844	En sumario.

NOTA.—En el mes de la fecha se hicieron las visitas de cárcel que previene la ley y no tuvo conocimiento este Juzgado de providencia alguna que hubiera dictado el Tribunal superior.

Ciudad Victoria, Octubre 31 de 1844.—**JOSE IGNACIO DE SALDAÑA.**

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION
PÚBLICA.

Exmo. Sr.—Establecidas ya las juntas subdirectorales de estudios en los departamentos en que existen colegios nacionales, ellas deben ser el conducto de

comunicacion entre éstos y las demas autoridades y corporaciones con quienes tengan que entenderse en el ramo de instruccion secundaria, á fin de que estén siempre al alcance de todas las noticias que deben tener para el ejercicio de las funciones que les están demarcadas por la ley y reglamento vigente.

Y de orden supremo tengo el honor de decirlo á V. E., para que se sirva disponer lo necesario á su cumplimiento.

Dios y libertad. México, Octubre 30 de 1844.—*Baranda*.—*Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
GOBERNACION Y POLICIA.

Circular.—*E. S.*—La *Exma. Asamblea* departamental de Jalisco ha publicado una iniciativa que dirige al congreso de la nacion pidiendo se haga efectiva la responsabilidad del gobierno provisional con arreglo á la 6.^a de las bases de Tacubaya: que se derogue la ley de 21 de Agosto último, que estableció varios impuestos para la campaña de Tejas; y que el congreso se ocupe de preferencia en la reforma de los artículos constitucionales que la esperiencia ha demostra-



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD.

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas

do ser contrario á la prosperidad de los Departamentos.

Desde luego se observa que tal peticion en su primera parte es enteramente contraria á las Bases de organizacion política de la República, pues segun el tenor de su artículo 90, el Presidente no puede ser procesado durante su presidencia y un año despues, sino por los delitos de traicion contra la independencianacional y forma de Gobierno establecida en las mismas Bases, y no tendiendo á estos objetos ninguno de los actos de la Administracion provisional de S. E. el Benemérito General D. Antonio Lopez de Santa Anna, es evidente que ellos no pueden ser sometidos á juicio. ¿Como, pues, se pretende sugetarlos á exámen? Mas presindiendo sin conceder que no fuese así, ¿tan pronto se ha olvidado que el consentimiento unánime de los pueblos sancionó tales actos, y aun puede añadirse que espresamente los ratificó con el solemne testimonio de los sufragios emitidos en favor del mismo Benemérito General Santa Anna, para depositar en sus manos el poder ejecutivo constitucional? Pero si tan exótica pretension es inadmisibile por su inconstitucionalidad, todavia es mas escandalosa la segunda. ¿Querer que se derogue la ley que facilita los recursos para llevar adelante la campaña de Tejas, proclamada unánimemente por la Nacion y pedirlo en los momentos mismos en que los EE. UU. arrojando la máscara con que se habian cubierto, nos insultan, se declaran los amigos y defensores de aquellos péfidis aventureros y hacen todos los esfuerzos que están en su poder para robarnos una tan considerable y rica porcion de nuestro territorio? ¿Sin recursos de toda especie hay

sino que en un manifiesto que ha dado á luz, se avansa á promover que mientras dura el juicio de residencia á que pretende sugetarse á la Administracion provisional, S. E. el Benemérito é ilustre General Santa Anna, no pueda ejercer el poder supremo á que fué llamado por el voto de sus conciudadanos.

Semejantes atentados no pueden quedar impunes: el Gobierno se ocupa con la mayor actividad en dictar todas las providencias conducentes para reprimirlos; pero como nada es mas interesante en tan críticas circunstancias que la conservacion del orden, S. E. el Presidente interino me manda que al instruir á V. E. de lo ocurrido, exite su celo y patriotismo, para que procure por todos los medios que están en sus facultades, afianzar la tranquilidad en ese Departamento; y que en el desgraciado evento de aparecer síntomas de revolucion obre activa é incesantemente para evitarla y castigar á sus autores con la severidad de las leyes, pues cuando la integridad nacional se vé comprometida es el mayor de los crímenes, una traicion, poner obstáculos á la marcha del Gobierno.

Dios y libertad. México, Noviembre 7 de 1844.—Rejon.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

G O B I E R N O D E L D E P A R T A M E N T O D E T A M A U L I P A S .

Exmo. Sr.—Por la respetable nota de V. E. fecha 7 del corriente quedo impuesto de que la Exma. Asamblea departamental de Jalisco ha alzado la voz contra el Supremo Gobierno por me

nio, es insultar á la Pátria en sus mismas desgracias, es ofrecerle como remedio de salvacion lo mismo que la ha destruido. Una revolucion, E. S., no puede menos de ser hoy el mayor de los males públicos, y me parece imposible que los autores de la de Jalisco hayan podido abarcar con su imaginacion todas las consecuencias de su aberracion: si acaso hay entre ellos algun hombre que tenga patriotismo y conciencia política, no podrá menos de confesar que los mejicanos hemos luchado hace mucho tiempo para llegar á consolidar nuestra independencian y nuestras libertades: que por tan grandes objetos no hemos omitido ningun linaje de sacrificios, y que en retribucion de todos ellos no hemos obtenido sino el desengaño de que las revoluciones nos ponen á cada momento en peor estado, cuando por otra parte nuestros gobiernos dóciles como nuestro caracter propio, jamas se han endurecido ni obstinado hasta el extremo de cerrar la puerta á reformas y providencias que puedan remediar nuestras desgracias: mas para pedir las alzando las armas y queriendonos dar leyes escritas con sangre, y leyes contra nuestras mas imperiosas necesidades, contra nuestro honor y contra todos los intereses nacionales, se necesita haber antepuesto una mira privada, y personales resentimientos al bien público y á las exigencias de nuestra Republica comprometida altamente con el extranjero que nos asecha y nos insulta.

El Exmo. Sr. Presidente de la Republica, que debe estar persuadido de que tales son mis convicciones, lo estará igualmente de que en el Departamento de mi mando procuraré á toda costa conservar la tranquilidad pública, propagar

su poder para robarnos una tan considerable y rica porcion de nuestro territorio? ¿Sin recursos de toda especie hay un poder humano que pueda hacer la guerra? ¿Y podrá llamarse mejicano y patriota aquel que obstruya tales recursos?—El buen sentido de la Nacion resolverá estas cuestiones, y las resolverá sin duda en favor de la subsistencia de esa ley que aunque á medias, ha puesto en manos del Gobierno los medios de volar al castigo de los usurpadores para revindicar el honor y los derechos de la patria tan atrozmente ultrajados, y tan altamente comprometidos, porque de la velocidad y firmeza con que se obre depende la conservacion de nuestra nacionalidad.

En cuanto á la 3.^a de las peticiones, las mismas Bases tienen abierto el camino para su reforma: márchese por él en buena hora, y el Gobierno será el primero en acatar y sostener las resoluciones del Congreso nacional, siempre que ellas emanen de su poder constitucional y al dictarlas se guarden las formas establecidas.

No obstante las muy óbvias reflexiones que quedan sentadas y que ocurren naturalmente á cualquier hombre pensador, se ha querido con tal iniciativa levantar una nueva enseña de partido publicandola por bando, y adiriendose á ella, no solo la guarnicion de Jalisco que olvidando sus deberes se ha convertido en instrumento de asonada, sino tambien el general D. Mariano Paredes y Arriaga, que de transito al desempeño de una comision importante del servicio se hallaba en Guadalajara á la sazón en que tales sucesos pasaban, y no solo se mostró unisono en esos sentimientos,

de V. E. recien y de consiguiente que el impuesto de que la Exma. Asamblea departamental de Jalisco ha alzado la voz en contra del Supremo Gobierno, por medio de una iniciativa que ademas de ser contraria á nuestras bases constitucionales, y de apoyarse en pretestos ridiculos y ajenos de toda justicia, de todo patriotismo y de toda buena fé, da un pernicioso y funesto ejemplo de sedicion, trastornando la paz pública y embarazando la marcha constitucional de nuestro Gobierno, que dedicado al importante objeto de la guerra de Tejas y á sostener el decoro de la nacion para con las potencias extranjeras, tiene hoy la necesidad de distraerse en hacer volver al órden á aquellas autoridades sublevadas y por desgracia sostenidas por una escasa porcion del ejército mejicano.

La nacion mejicana, Exmo. Sr., que ha estado dando en todos tiempos irrefragables pruebas de su sufrimiento y de su cordura, hoy no podrá menos de ver con indignacion la conducta de las autoridades superiores de Jalisco y de los rebeldes militares que con las armas en la mano, pretenden imponer la ley al soberano Congreso y al Ejecutivo de la Nacion. Es imposible desconocer los saludables efectos de la paz que hemos disfrutado, y si bien la administracion pública no ha podido llegar á toda su perfeccion, atribuirlo no á nuestras pasadas desgracias, á nuestra inesperencia, á nuestras divisiones, sino á la época de un Gobierno que como el provisional, dió fuerza á las leyes y prestijio á las autoridades que no eran ya sino simulacros de que se burlaba todo el mundo, es añadir á un delito el escar-

igualmente de que en el Departamento de mi mando procuraré á toda costa conservar la tranquilidad pública, propagar la buena opinion, y dictar en caso necesario las mas rectas y severas providencias contra los amigos de la anarquía y de la discordia.

Protesto á V. E. todo mi respeto y consideracion.

Dios y libertad. Santa Anna de Tamaulipas, Noviembre 21 de 1844.—
José Ignacio Gutierrez.—E. S. Ministro de relaciones esterores, gobernacion y policia.

A V I S O .

CONSULADO DE ESPAÑA

EN TAMPICO.



DEBIENDO renovarse en México en todo el próximo mes de Enero las cartas de seguridad para el entrante año de 1845, se recuerda y recomienda á los súbditos de S. M. C. en este Puerto y su distrito, ocurran á este Consulado á solicitarlas en tiempo oportuno para no incurrir en la multa que lo ley impone á los omisos.

Tampico, Noviembre 7 de 1844.

MANUEL DE GALDAMES.

6 v.—3.

Cónsul encargado

La imprime F. Garcia.

CALLE DE LA UNION NÚMERO 415.



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas